

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 274-2016

Guatemala, 16 de noviembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales de varias categorías programáticas, para cubrir el pago del bono monetario denominado Bono Ajuste Salario Mínimo a 2,981 puestos con cargo a los renglones presupuestarios 011 Personal Permanente y 022 Personal por contrato, así como provisiones para otras prestaciones relacionadas con salarios que se derivan de lo autorizado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante la Resolución número D-2016-1620 de fecha 6 de octubre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **592** de fecha **11 NOV 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



HACC/misf

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
906	Ministerio de Educación	11	11	3,841,202	3,841,202

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>Q3,841,202</u>	<u>Q3,841,202</u>
Ministerio de Educación	<u>Q3,841,202</u>	<u>Q3,841,202</u>
Gastos de Funcionamiento	Q3,841,202	Q3,841,202

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS QUETZALES (Q3,841,202), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



HACC/nlf